

DECRETO N° 61 /

TEMUCO, 03 ENE 2022

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige Feria Itinerante.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°2286 de fecha 18 de agosto de 2011, que asigna puesto N°26 al Sr. Oscar Mardones Ríos C.I. en Feria Itinerante.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1.- Carta de Renuncia del Sr. Oscar Mardones Ríos, Providencia N°6522 de fecha 28 de diciembre 2021.
- 2.- Informe de deuda.

DECRETO

- 1.-Procédase a **caducar, eliminar y descargar** por renuncia voluntaria el Giro N°7061684 de fecha 01-12-2021 por concepto de; Feria Itinerante a nombre del Sr. Oscar Patricio Mardones Ríos Rut:
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá a caducar, eliminar y a descargar** la morosidad de la contribuyente antes señalada.
- 3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en el Reglamento Municipal N°003 y fiscalizar actividad económica que se ejerza en Feria Itinerante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

KEM/RPM/VCS/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Depto. Rentas Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes
- Tesorería Municipal

